

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 10.9.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Rodríguez Ojeda, de resolución por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo, asumir la tutela y establecer el acogimiento residencial de los menores S., S. y S.A.R., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la resolución citada.

Almería, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 158/96. Que con fecha 22 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor M.M.M., nacido en Baza (Granada), el día 26 de febrero de 1989, hijo de don Manuel Moreno Muñoz y de doña Carmen Moreno Navarro, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 256/96. Que con fecha 15 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto de la menor M.A.C.R., nacida en Pinos Puente (Granada), el día 22 de abril de 1986, hija de don José M.ª Carmona Fernández y de doña Dolores Ruiz Cortés, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 074/02. Que con fecha 28 de agosto de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Desamparo Provisional, respecto del menor M.O.G., nacido en Granada, el día 4 de noviembre de 1987, hija de don Manuel Osorio García y de doña Yolanda Gutiérrez Ruiz, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 218/98 y 218/00. Que con fecha 16 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de los menores S.V.F., nacida en Granada el día 5.7.95, hija de don Luis Villena Heredia y doña Isabel Fajardo Carmona, y J.F.C, nacido en Granada el 21.7.00, hijo de Isabel Fajardo Carmona y don Pedro «a efectos identificativos», sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 271/01. Que con fecha 16 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto al menor D.F.R. nacido en Granada el día 24.9.00, hijo de don David Fernández Trillo y de doña Teresa Romero Santos, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 217/98. Que con fecha 16 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al menor E.H.F., nacido en Granada el día 24.9.98, hijo de don Miguel Heredia Bermúdez y doña Isabel Fajardo Carmona, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 186/96. Que con fecha 29 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto al menor R.F.R., nacido en Granada el 20.10.84, Hijo de don José Fernández Pertíñez y de doña M.ª Carmen Rubio Mateo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 42/02. Que con fecha 28 de septiembre de 2002, habiéndose emitido diligencia de rectificación de fecha siendo la correcta 28 de agosto de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al menor A.L.D, nacido en Granada el día 9.4.02, hijo de doña M.ª del Mar Lara Delgado, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 55/01. Que con fecha 28 de agosto de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al menor J.M.H.F., nacido en Granada el día 13.7.91, hijo de don Diego Heredia Amador y doña Tomasa Fernández Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 249/97. Que con fecha 28 de agosto de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Ratificación de Desamparo y Promoción de Acogimiento Familiar Permanente, respecto al menor M.M.C., nacido en Granada el día 15.8.91, hijo de don Miguel Medina Pérez y de doña Carmen Cortés Mariscal, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 01/41/0151 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección del menor que se cita.*

Núm. expte.: 01/41/151.

Nombre y apellidos: Don Pedro Torres Regel.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Pedro Torres Regel en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 01/41/151, dictó resolución acordando:

- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado por esta Entidad Pública al menor P.T.S., por no ser precisa la adopción de medida de protección respecto al mismo.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Pedro Torres Regel, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y sgtes. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, ap. 4, de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Inmaculada López García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y, antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de las menores D.S. e I.S.L. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Natalia Aksjutina.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Natalia Aksjutina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 6 de septiembre de 2002 del menor J.A. con número de expediente: 29/02/0348/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Expte.: PS-SE-378/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Nieves Monge Guzmán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 28 de noviembre de 2000, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Expte.: PS-SE-955/2000.

Nombre y apellidos: Don Antonio J. Peña Piña.